


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **020276** -DIEPO 20.1

Bogotá D.C., **25 DIC 2025**

Señor coronel
GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director de Educación Policial (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 156384

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/11/2025	Hasta	25/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025- 019252 -DIEPO del 05/12/2025, el señor Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de Mantenimiento Vehicular DIEPO, señor Subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ.
- Mediante acta Nro. AC-2025-002789-DIEPO, del 15/12/2025, el señor subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, realizó la entrega del cargo de responsable de Mantenimiento Vehicular al señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, responsable de Estadística y Control vehicular, en el cual relacionó la orden de compra Nro. 156384.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020049-DIEPO del 16/12/2025, el señor Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de Estadística y Control vehicular, señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	156384
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (AUTOMOVIL NO UNIFORMADO)

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	ALFA AM S.A.S.	
Representante legal	BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$268.314.218,00) INCLUIDO IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN 1: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$89.438.072,67) INCLUIDO IVA.	
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$268.314.218,00) INCLUIDO IVA. INICIAL: \$268.314.218,00 ADICIÓN 1: \$ 89.438.072,67 TOTAL: \$357.752.290,67	
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de noviembre de 2025.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25 de diciembre de 2025.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26 de diciembre de 2025.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09 de febrero de 2026.	
Adiciones	Adición 1 del 17/12/2025.	
Modificatorios	Modificadorio 1 del 17/12/2025: se adiciona a la orden de compra por un valor de 89.438.072,67 Modificadorio 02: Se prorroga 46 días	
Prorrogas	Prórroga del 24/12/2025, fecha de termino 09/02/2026.	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


- FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. AE-2025-003145-DIEPO DEL 24/12/2025 DONDE SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS AUTOMOVILES REQUERIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA Nro. 156384.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
11.4	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5	La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8	Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9	Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Ciáusula 8 . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
11.24	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.26	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28 .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/codigo_integridad_20_18.pdf	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17 .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36	Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21 .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.38	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.40	En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>c)</p>		
<p>11.41 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>d) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>e) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.43 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.46 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.		


Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
11.47	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.50	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.51	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.60	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el contexto del presente Acuerdo Marco.		
11.63 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<p>AUTOMOVÍL HB20S</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Cilindraje (cc) 1591, Número de cilindros 4 (en línea), Potencia máxima (hp / rpm) 121 / 6.300, Torque máximo (N.m / rpm) 151 / 4.850.</p> <p>TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN</p> <p>Caja de velocidades Automática de 6 velocidades + reversa, Relación de velocidades 4,4, 2,726, 1,834, 1,392, 1,000, 0,774, 3,44, Relación final 3,612, Tracción 4x2, Relación final 3,612, Tracción 4x2.</p> <p>DIMENSIONES Y CAPACIDADES</p> <p>Longitud total (mm) / ancho total (mm) / altura total (mm) 4.325/1.720/1.470, Altura al suelo (mm) 160, Distancia entre ejes (mm) 2530, Peso vacío (kg) 1104 Capacidad del baúl (L) 475, Capacidad del tanque de combustible (galones) 13,2</p> <p>FRENOS Y SUSPENSIÓN</p> <p>Frenos delanteros / traseros Disco/Tambor, Suspensión delantera McPherson Suspensión trasera CTBA (Eje de Viga de Torsión Acoplado).</p> <p>RINES Y LLANTAS</p> <p>Rines De 15" en aleación bitono, Llantas 185/60 R15</p> <p>SEGURIDAD ACTIVA</p> <p>Control crucero SI, MDPS (Dirección electroasistida) SI, ABS (Sistema antibloqueo de frenos) SI, ESC (Control electrónico de estabilidad) SI, HAC (Asistente de ascenso en pendientes), Asistente de limitador de velocidad SI, Asistente de limitador de velocidad SI, Sensores de parqueo (Traseros), Cámara de reversa con guías dinámicas SI.</p> <p>SEGURIDAD PASIVA</p> <p>Bolsas de aire (airbags) 6: 2 Frontales (conductor + pasajero delantero) + 2 Laterales tórax + 2 tipo cortina, Cinturón de seguridad conductor y pasajero delantero de 3 puntos, Cinturones de seguridad traseros laterales de 3 puntos, Apoyacabezas delanteros ajustables en altura Conductor + pasajero, Apoyacabezas traseros ajustables en altura 2 laterales + 1 central, Sistema ISOFIX (anclaje para sillas de bebé) SI, Seguro para niños en las puertas traseras Sí (Manual).</p> <p>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</p> <p>Plegado eléctrico en espejos SI, Color espejos exteriores Color de la carrocería Espejos exteriores con ajuste eléctrico SI, Manijas exteriores de las puertas Cromadas.</p> <p>LUCES</p> <p>Luces delanteras Focos halógenos de proyección, DRL (Luces de circulación diurna) (Tipo LED), Luces traseras (Tipo LED), Sensor automático de encendido de luces SI.</p>	SI	Se recibió (03) automóviles, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de elementos No. AE-2025-003145-DIEPO

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Vidrios de las puertas (delanteros y traseros) Eléctricos, Vidrios con función de un toque de bajada Piloto y copiloto

Tablero de instrumentos Cluster análogo con pantalla monocromática central de 3,5", Bloqueo central SI, Computador a bordo SI, Conector convencional de 12V SI (consola central), Puerto USB de carga x1 Tipo C - x1 Tipo A (Consola Central), Botón de encendido y apertura con llave inteligente SI, Inmovilizador SI, Consola central delantera con descansabrazos SI, Aire acondicionado SI, Asientos delanteros Con ajuste manual + inclinación de espaldar + profundidad, Material asientos Tela, Posición del volante Ajuste manual en altura y profundidad, Espejos de vanidad Con cubierta deslizable + iluminación (piloto + copiloto), Luz para lectura de mapas + luz de salón Halógena, Luz en el baúl Halógena.

SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO

Radio Con pantalla táctil de 8" + Bluetooth + CarPlay & Android auto, Control de mandos al volante SI, Parlantes 4 parlantes (2 en las puertas delanteras y 2 en las puertas traseras).

ADECUACIONES Y ACCESORIOS

Película de seguridad, cámara de reversa, exploradoras, sensor de reversa.

SI

Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada uno de los automóviles.

MANTENIMIENTO (POSTVENTA) hasta los 50.000 km o (02) años).

SI

El contratista presentó programa de mantenimiento postventa de fecha 24/12/2025.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (46) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "**Facturación y Pago**" de la "*Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020*", donde se indica:


"El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la Dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

*(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30)***

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 – 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.


Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Asimismo, no deberá anexar la factura en la tienda virtual del estado colombiano sin la aprobación del analista de contratos encargado del trámite de cuentas por pagar, con el fin de evitar afectaciones en la plataforma.


Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectos de la radicación de la factura el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González, el departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$357.752.290,67	100%
Valor total de las entregas	\$268.314.218,00	74.99%
Valor total facturado	\$268.314.218,00	74.99%
Valor facturado pendiente de pago	\$268.314.218,00	74.99%
Valor pagado	\$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$89.438.072,67	25.01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 70.290.000,00	20/12/2025	\$ 70.290.000,00	AAM5194	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 70.290.000,00	20/12/2025	\$ 70.290.000,00	AAM5195	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 70.290.000,00	20/12/2025	\$ 70.290.000,00	AAM5196	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 1.118.522,04	24/12/2025	\$ 1.118.522,04	AAM5205	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 990.000,00	24/12/2025	\$ 990.000,00	AAM5206	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 46.060.511,99	24/12/2025	\$ 46.060.511,99	AMM5207	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 9.275.183,98	24/12/2025	\$ 9.275.183,98	AMM5208	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL FACTURA			\$ 268.314.218,00	NO APLICA			

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes: ACTA No. AE-2025-003145-DIEPO 24/12/2025.

5 RECOMENDACIONES:


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

6 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Calipson Rodríguez Ríos
 Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO
 Supervisor Orden de Compra No. 156384
 Calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233207088

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 25 de diciembre de 2025		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	X
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	156384		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	ALFA AM S.A.S.		
NIT del contratista:	830133470		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE EQUIPOAUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDOMARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARATRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (AUTOMOVIL NO UNIFORMADO)		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-163-III-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$268.314.218,00) INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial: desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025. Prorroga 1: desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 09 de febrero de 2026.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	25 de diciembre del 2025.		
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Responsable Estadística y Control DIEPO. Nombrado Mediante Orden Interna N.169 del 24/08/2024.		
Fecha de entrega certificada:	24/12/2025		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIEPO	10	(03)AUTOMOVIL HB20S	\$ 210.870.000,00	\$ 210.870.000,00	----	\$ 210.870.000,00
	DIEPO	10	(03)ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 9.275.183,98	\$ 9.275.183,98	----	\$ 9.275.183,98
	DIEPO	10	GRAVAMENES	\$ 1.118.522,04	\$ 1.118.522,04	----	\$ 1.118.522,04
	DIEPO	10	(03)MATRÍCULA	\$ 990.000,00	\$ 990.000,00	----	\$ 990.000,00
	DIEPO	10	(03)MANTENIMIENTO S POSVENTA	\$ 46.060.511,99	\$ 46.060.511,99	----	\$ 46.060.511,99
	TOTAL						
Acta de recepción de bienes	ACTA RECEPCIÓN DE BIENES Nro. AE-2025-003145-DIEPO DEL 24/12/2025.						


No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
AAM5194	20/12/2025	\$ 70.290.000,00	-----	\$ 70.290.000,00
AAM5195	20/12/2025	\$ 70.290.000,00	-----	\$ 70.290.000,00
AAM5196	20/12/2025	\$ 70.290.000,00	-----	\$ 70.290.000,00
AAM5205	24/12/2025	\$ 1.118.522,04	-----	\$ 1.118.522,04
AAM5206	24/12/2025	\$ 990.000,00	-----	\$ 990.000,00
AMM5207	24/12/2025	\$ 46.060.511,99	-----	\$ 46.060.511,99
AMM5208	24/12/2025	\$ 9.275.183,98	-----	\$ 9.275.183,98
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 268.314.218,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizo la entrega de los automóviles descritos en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.


El día 24/12/2025, se realizó la recepción de bienes en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN


Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	de la Entidad Compradora.		
11.8	Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9	Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.24	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
	Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.		


Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11.25	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.26	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28 .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17 .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36	Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.38	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.40	En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde 	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.		
11.41 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: c) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. d) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.43 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.46 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.47 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN


Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11.50	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.51	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.60	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.63	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<p>AUTOMOVIL HB20S</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Cilindraje (cc) 1591, Número de cilindros 4 (en línea), Potencia máxima (hp / rpm) 121 / 6.300, Torque máximo (N.m / rpm) 151 /4.850.</p> <p>TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN</p> <p>Caja de velocidades Automática de 6 velocidades + reversa, Relación de velocidades 4,4, 2,726, 1,834, 1,392, 1,000, 0,774, 3,44, Relación final 3,612, Tracción 4x2, Relación final 3,612, Tracción 4x2.</p> <p>DIMENSIONES Y CAPACIDADES</p> <p>Longitud total (mm) / ancho total (mm) / altura total (mm) 4.325/1.720/1.470, Altura al suelo (mm) 160, Distancia entre ejes (mm) 2530, Peso vacío (kg) 1104 Capacidad del baúl (L) 475, Capacidad del tanque de combustible (galones) 13,2</p> <p>FRENOS Y SUSPENSIÓN</p> <p>Frenos delanteros / traseros Disco/Tambor, Suspensión delantera McPherson Suspensión trasera CTBA (Eje de Viga de Torsión Acoplado).</p> <p>RINES Y LLANTAS</p> <p>Rines De 15" en aleación bitono, Llantas 185/60 R15</p> <p>SEGURIDAD ACTIVA</p> <p>Control crucero SI, MDPS (Dirección electroasistida) SI, ABS (Sistema antibloqueo de frenos) SI, ESC (Control electrónico de estabilidad) SI, HAC (Asistente de ascenso en pendientes), Asistente de limitador de velocidad SI, Asistente de limitador de velocidad SI, Sensores de parqueo (Traseros), Cámara de reversa con guías dinámicas SI.</p> <p>SEGURIDAD PASIVA</p> <p>Bolsas de aire (airbags) 6: 2 Frontales (conductor + pasajero delantero) + 2 Laterales tórax + 2 tipo cortina, Cinturón de seguridad conductor y pasajero delantero de 3 puntos, Cinturones de seguridad traseros laterales de 3 puntos, Apoyacabezas delanteros ajustables en altura Conductor + pasajero, Apoyacabezas traseros ajustables en altura 2 laterales + 1 central, Sistema ISOFIX (anclaje para sillas de bebé) SI, Seguro para niños en las puertas traseras SI (Manual).</p> <p>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</p> <p>Plegado eléctrico en espejos SI, Color espejos exteriores Color de la carrocería Espejos exteriores con ajuste eléctrico SI, Manijas exteriores de las puertas Cromadas.</p> <p>LUCES</p> <p>Luces delanteras Focos halógenos de proyección, DRL (Luces de circulación diurna) (Tipo LED), Luces traseras (Tipo LED), Sensor automático de encendido de luces SI.</p> <p>EQUIPAMIENTO INTERIOR</p> <p>Vidrios de las puertas (delanteros y traseros) Eléctricos, Vidrios con función de un toque de bajada Piloto y copiloto Tablero de instrumentos Cluster análogo con pantalla monocromática central de 3,5", Bloqueo</p>	SI	<p>Se recibió (03) automóviles, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de elementos No. AE-2025-003145-DIEPO</p>

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>central SI, Computador a bordo SI, Conector convencional de 12V Sí (consola central), Puerto USB de carga x1 Tipo C - x1 Tipo A (Consola Central), Botón de encendido y apertura con llave inteligente SI, Inmovilizador SI, Consola central delantera con descansabrazos SI, Aire acondicionado SI, Asientos delanteros Con ajuste manual + inclinación de espaldar + profundidad, Material asientos Tela, Posición del volante Ajuste manual en altura y profundidad, Espejos de vanidad Con cubierta deslizable + iluminación (piloto + copiloto), Luz para lectura de mapas + luz de salón Halógena, Luz en el baúl Halógena.</p> <p>SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO</p> <p>Radio Con pantalla táctil de 8" + Bluetooth + CarPlay & Android auto, Control de mandos al volante SI, Parlantes 4 parlantes (2 en las puertas delanteras y 2 en las puertas traseras).</p>		
<p>ADECUACIONES Y ACCESORIOS</p> <p>Película de seguridad, cámara de reversa, exploradoras, sensor de reversa.</p>	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada uno de los automóviles.
<p>MANTENIMIENTO (POSTVENTA) hasta los 50.000 km o (02) años)</p>	SI	El contratista presento programa de mantenimiento postventa de fecha 24/12/2025.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Calipson Rodriguez Rios

Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO
 Supervisor Orden de Compra No. 156384

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472529
Número de orden de compra a modificar:	156384
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	María Susana OSPINA RESTREPO
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 18:37:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152812	D01-DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	CDP-20625	CDP	20625
Nueva	D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	CDP-21625	CDP	21625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03-Vehículo Seg4	3.0	Unidad	70290000.00	CDP-20625	210870000.00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	9275184.00	CDP-20625	9275184.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	46060512.00	CDP-20625	46060512.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matrícula	1.0	Unidad	990000.00	CDP-20625	990000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-20625	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	1118522.00	CDP-20625	1118522.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-20625	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-20625	0.00
Total Orden de Compra Actual:						268,314,218.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	veh03-- Vehículo Seg4	4.00	Unidad	70290000.00	CDP-20625	281160000.00
Editado	2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	12366912.00	CDP-20625	12366912.00
Editado	3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	61414016.00	CDP-20625	61414016.00
Editado	4	veh03-- Requerimientos de la Matrícula	1.00	Unidad	1320000.00	CDP-20625	1320000.00
Editado	6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	1491362.67	CDP-20625	1491362.67

Totales de Modificación

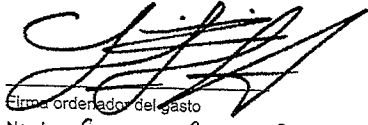
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	357,752,290.67
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:

357,752,290.67

Detalle o justificación de la aclaración

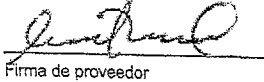
Que mediante comunicado oficial Nro GS-2025-019609-DIEPO del 15 de diciembre, el supervisor de la orden de compra en mención informa la viabilidad de la adición con el fin de la compra de un vehículo no uniformado, y el 17 de diciembre autorizó el señor CR German Rafael Sierra Chaparro mediante mensaje por GEPOL para realizar la siguiente prórroga de la orden de compra



Firma ordenador del gasto

Nombre: German Rafael Sierra

Documento: 7.183.178



Firma de proveedor

Nombre: Blance Marenco Castro

Documento: 41544836

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	474625
Número de orden de compra a modificar:	156384
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	María Susana OSPINA RESTREPO
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-24 13:16:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-25	2026-02-09

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152812	D01-DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	CDP-20625	CDP	20625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg4	4.0	Unidad	70290000.00	CDP-20625	281160000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	12366912.00	CDP-20625	12366912.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	61414016.00	CDP-20625	61414016.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	1320000.00	CDP-20625	1320000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-20625	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	1491362.67	CDP-20625	1491362.67
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-20625	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-20625	0.00

Total Orden de Compra Actual:

357,752,290.67

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	357,752,290.67
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	357,752,290.67

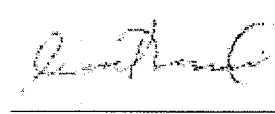
Detalle o justificación de la aclaración

que mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-020087-DIEPO, el supervisor da viabilidad a la prorroga de la orden de compra en mención y que mediante mensaje GEPOL del 23 de diciembre autoriza el tramite pertinente




Firma ordenador del gasto

Nombre: GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO



Firma de proveedor

Nombre: BLANCA MORENO CASTRO

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Recepción de bienes No. 003145 /

Ciudad y Fecha: Bogotá 24 de diciembre de 2025

Hora: 14:00 horas

Lugar: Instalaciones de la Dirección de Educación Policial

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 24 de diciembre del año 2025, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, el señor Intendente Jefe EDWIN CHAPARRO MONTAÑA Almacenista DIEPO y el señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Supervisor de la orden de compra, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 156384 de fecha 27/11/2025, suscrito con la firma ALFA AM S.A.S., para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 156384 de fecha: 27/11/2025 Adición No. 1 de fecha: 17/12/2025

Plazo de ejecución del contrato 09/02/2026, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación No 1 de fecha 17/12/2025

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "Adquisición equipo automotor para la Dirección de Educación Policial"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	AUTOMOVILES, ADECUACIONES Y ACCESORIOS, MATRÍCULA, GRAVAMENES	3	1342090	\$ 74.084.568,67	\$ 222.253.706,00
TOTAL					\$ 222.253.706,00


NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI NO Observaciones:
- Entrega Total: SI NO Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: N/A

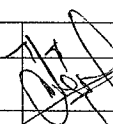

COMPROMISOS: N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	CHAPARRO MONTAÑA EDWIN	DIEPO - ALMIN	Almacenista	
SI.	RODRIGUEZ RIOS CALIPSON	DIEPO - GUMOV	Supervisor Orden de Compra	

INFORMACIÓN PÚBLICA



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4,001 al AAM 6,000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 421f99dcbcd07edcabb3fdb862179be80db1ce9ec0a3c771277dc45b429cba788a1fa94f0c22d04abcbdb4cd1df89b68c

Cliente: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5194
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2025-12-20 11:00:36 a.m.
	Fecha de Validación:	2025-12-20 11:00:46 a.m.
	Fecha de Entrega:	2025-12-31 09:33:39 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-01-19
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito
Moneda:	COP	

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0023] VEHICULO HYUNDAI AUTOMOVIL	1.0 Unidades		Unidades	\$ 55,346,456.69	8 19	0.00 %	\$ 55,346,456.69
MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2026 COLOR: PLATA DIAMANTE CLASE: AUTOMOVIL SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CBTP749445 MOTOR: G4FGSE026549 TIPO DE CARROCERIA: SEDAN								

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 55,346,456.69
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IMPCONSUMO 8%	\$ 4,427,716.54
	IVA19%bOUT	\$ 10,515,826.77
Total a pagar		\$ 70,290,000.00

Observaciones: #16-01-03-D01;156384;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME:
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta
CUFE: f95d35198577e5cd39061003949dbfeabd83a4a0b24af81e6101382a899eafef719422b9409c59c90c9e5ef1112adb07

Cliente: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5195
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2025-12-20 04:01:23 p.m.
	Fecha de Validación:	2025-12-20 04:01:38 p.m.
	Fecha de Entrega:	2025-12-31 02:32:31 p.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-01-19
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0023] VEHICULO HYUNDAI AUTOMOVIL	1.0 Unidades		Unidades	\$ 55,346,456.69	8 19	0.00 %	\$ 55,346,456.69
MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2026 COLOR: BLANCO ATLAS CLASE: AUTOMOVIL SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CBTP748946 MOTOR: G4FGSE022117 TIPO DE CARROCERIA: SEDAN								

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTÁ D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 55,346,456.69
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IMPCONSUMO 8%	\$ 4,427,716.54
	IVA19%bOUT	\$ 10,515,826.77
Total a pagar		\$ 70,290,000.00

Observaciones: #16-01-03-D01;156384;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBI CONFORME:
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: b66296799067f4a002ed0155de6c42e0fefdecdbde7c20a0a7f81fa4cc202aa41f5cdfab692f832486185504569c5a8b5

Cliente: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5196
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2025-12-20 11:02:10 a.m.
	Fecha de Validación:	2025-12-20 11:02:19 a.m.
	Fecha de Entrega:	2025-12-31 09:30:54 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-01-19
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[UND-0023] VEHICULO HYUNDAI AUTOMOVIL MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2026 COLOR: BLANCO ATLAS CLASE: AUTOMOVIL SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CBTP748950 MOTOR: G4FGSE021355 TIPO DE CARROCERIA: SEDAN	1.0 Unidades		Unidades	\$ 55,346,456.69	8.19	0.00 %	\$ 55,346,456.69

Total líneas de factura 1

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 55,346,456.69
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IMPCONSUMO 8%	\$ 4,427,716.54
	IVA19%bOUT	\$ 10,515,826.77
Total a pagar		\$ 70,290,000.00

Observaciones: #16-01-03-D01;156384;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME:
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente
		FECHA DE RECIBIDA

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: ab4ec01cb41feecaf41a633213d7f4ebbf7b95637884172a60481056e07a151983844408a025f09bd09599a017da49cc

Cliente: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5205
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2025-12-24 11:08:11 a.m.
	Fecha de Validación:	2025-12-24 11:08:18 a.m.
	Fecha de Entrega:	2025-12-31 09:40:23 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-01-23
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito Moneda: COP

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[S-276] GRAVAMENES 9BHCP41CBTP748950 9BHCP41CBTP748946 9BHCP41CBTP749445	3.0 Unidades	Unidades	\$ 372,840.68	\$ 0.00		0.00 %	\$ 1,118,522.04

Total líneas de factura 1

Valor en letras: UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VENTIDOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 1,118,522.04
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
Total a pagar		\$ 1,118,522.04

Observaciones: #S16-01-03-D01;156384;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57) 300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



ALFA AM S.A.S Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME: Firma y Sello del Cliente FECHA DE RECIBIDA
---	---	---



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 45af01f46d1b58a0ef8470461a12648bf2594395933508a9d3ea0782a9d2ede0e96dfa58820d9a8f33791b905070e523

Cliente: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5206
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2025-12-24 11:08:58 a.m.
	Fecha de Validación:	2025-12-24 11:09:07 a.m.
	Fecha de Entrega:	2025-12-31 09:39:06 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-01-23
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[S-078] TRAMITE MATRICULA	3.0 Unidades	Unidades	\$ 330,000.00	\$ 0.00		0.00 %	\$ 990,000.00
	9BHCP41CBTP748950							
	9BHCP41CBTP748946							
	9BHCP41CBTP749445							

Total líneas de factura 1

Valor en letras: NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 990,000.00
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
Total a pagar		\$ 990,000.00

Observaciones: #S16-01-03-D01;156384;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57) 300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



ALFA AM S.A.S Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME: Firma y Sello del Cliente FECHA DE RECIBIDA
---	---	---

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odoo

ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: a6afba6d85e588fc67e18651a2ece06ee8174c96fb68feaa984f7062b0b691a93cfbbb4bb899855de7bdbea269dcb43

Cliente: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5207
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2025-12-24 11:09:42 a.m.
	Fecha de Validación:	2025-12-24 11:09:54 a.m.
	Fecha de Entrega:	2025-12-31 09:37:50 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-01-23
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total	
1	[S-255] MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO 2 AÑOS O 50.000 KM LO PRIMERO QUE OCURRA 9BHCP41CBTP748950 9BHCP41CBTP748946 9BHCP41CBTP749445	3.0 Unidades		Unidades	\$ 12,902,104.20	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 38,706,312.60

Total líneas de factura 1

Valor en letras: CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 38,706,312.60
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%-SOUT	\$ 7,354,199.39
Total a pagar		\$ 46,060,511.99

Observaciones: #16-01-03-D01;156384;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co#\$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTA D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME: Firma y Sello del Cliente FECHA DE RECIBIDA
---	---	---

Software propio de factura electrónica

ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470 - 0 - Odo

ALFA AM S.A.S

Página: 2 / 2



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764080534601 de 2024-09-30 a 2026-09-30 del AAM 4.001 al AAM 6.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
85591 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: d6ced1753333f411dcd466eb9222e168d3ccb4d67badfad85b6e25a48603c4b5fce6f55789bd61318c46f208e1bdab6

Cliete: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Nit: 900373379 - 0 Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR Teléfonos: 3159841 - 3001777873 Ciudad: BOGOTA D.C. Correo electrónico: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.	AAM5208
	Tipo de operación:	Estándar
	Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
	Fecha de Facturación:	2025-12-24 11:10:30 a.m.
	Fecha de Validación:	2025-12-24 11:10:39 a.m.
	Fecha de Entrega:	2025-12-31 09:36:25 a.m.
	Fecha de Vencimiento:	2026-01-23
	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Plazo de Pago:	30 días
	Forma de Pago:	Crédito
Moneda:	COP	

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[S-273] ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES 9BHCP41CBTP748950 9BHCP41CBTP748946 9BHCP41CBTP749445	3.0 Unidades	Unidades	\$ 2,598,090.75	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 7,794,272.25

Total líneas de factura 1

Valor en letras: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 7,794,272.25
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA19%-SOUT	\$ 1,480,911.73
Total a pagar		\$ 9,275,183.98

Observaciones: # \$16-01-03-D01;156384;calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co# \$
ACTIVIDAD GRAVADA CON IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SE PERFECCIONÓ LA VENTA Y SE CONVINO EL PRECIO Y LA COSA VENDIDA, ART 343 LEY 1819 DE 2016.
TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odo
ALFA AM S.A.S



ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTA D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

ALFA AM S.A.S Firma Autorizada	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBI CONFORME: Firma y Sello del Cliente FECHA DE RECIBIDA
---	---	---

Software propio de factura electrónica
ALFA AM S.A.S
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM S.A.S



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES.**

Bogotá DC, Diciembre 20 del 2025

Señores
DIRECCION DE INCORPORACION - DINCO
Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal Patricia Ivonny Patiño Acuña hace saber que la compañía ALFA AM S.A.S., ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos 6 meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma del Revisor fiscal

Nombre: Patricia Ivonny Patiño Acuña

Identificación (C^x.C C.E.) 53.051.545

Número de la Tarjeta Profesional: 137877-T

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1984**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

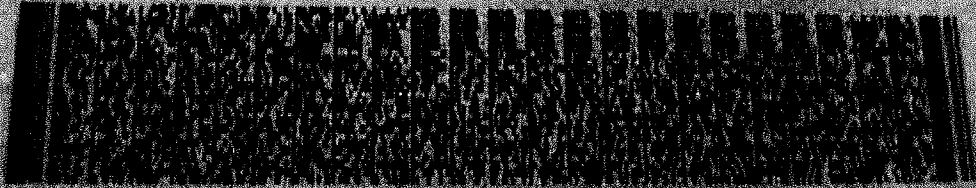
G.S. RH

SEXO

21-MAR-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS TORALDO VARGAS



A-1680160-00845593-F-0053061545-20100831

0000701217A 5

1173290110

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.051.545**

PATIÑO ACUÑA

APELLIDOS

PATRICIA IVONNY

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

137877-T



**PATRICIA IVONNY
PATIÑO ACUÑA
C.C. 53051545**

**RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alonso Colmenares Rodríguez", is written over a circular stamp or seal.

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

147842

FIRMA DEL TITULAR

51123

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

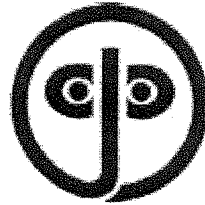
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOFORT-BS S.A. 1739 12/2007

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PATRICIA IVONNY PATIÑO ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53051545 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 137877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764080534601



(415)7707212489984(8020) 001876408053460 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 1 3 3 4 7 0	6. DV 0	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social ALFA AM S.A.S					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección CR 68 180 70					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MORENO CASTRO BLANCA CONSUELO DE LAS MERCE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 4 1 5 4 4 8 3 6 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ALFA AM S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 0 9 - 3 0 / 0 9 : 0 8 : 4 3

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141202209828



(415)770721.2489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 3 3 4 7 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALFA AM S.A.S

36. Nombre comercial

ALFA AM LATINOAMERICA

37. Sigla

ALFA AM Y/O ALFA AMBULANCIAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 180 70

42. Correo electrónico

info@alfaambulancias.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 5 5 1 3 2 0

45. Teléfono 2

6 0 1 6 7 2 1 8 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
2 9 2 0	2 0 0 3 1 2 1 3	4 5 3 0	2 0 0 3 1 2 1 3	4 5 1 1 8 5 5 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario	5	7	8	9	1	0	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9				
07- Retención en la fuente a título de renta																										
08- Retención timbre nacional																										
09- Retención en la fuente en el impuesto																										
10- Obligado aduanero																										
14- Informante de exogena																										
33- Impuesto nacional al consumo																										

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO CASTRO BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 5 6 0	4 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 1 2 1 3	2 0 1 8 0 3 1 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6 3		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 1 6	2 0 1 9 0 2 2 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 3 2 4 5 9	0 1 3 3 2 4 5 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 1 2 1 3		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 0 3 1 2 1 3		
2	2 1	2 0 1 8 0 3 1 3		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 1 5 4 4 8 3 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre BLANCA	107. Otros nombres CONSUELO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 0 8 6 9 4 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTRO	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ORLANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
3 1	9 0 1 8 6 9 2 9 6	1	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social PARAMOUNT HOLDINGS SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 2 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

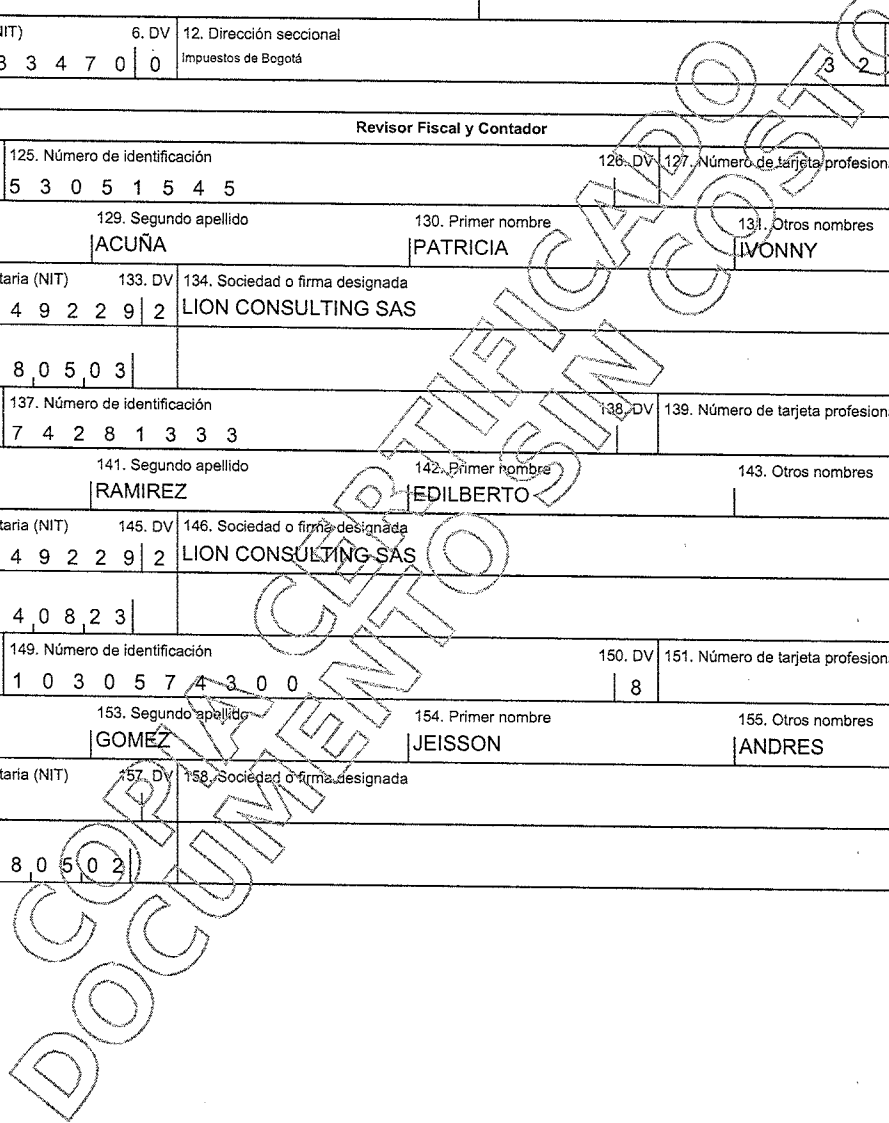
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 4 7 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal
 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 125. Número de identificación 5 3 0 5 1 5 4 5 126. DV 127. Número de tarjeta profesional 1 3 7 8 7 7 T
 128. Primer apellido PATIÑO 129. Segundo apellido ACUÑA 130. Primer nombre PATRICIA 131. Otros nombres IVONNY
 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 9 2 2 9 133. DV 2 134. Sociedad o firma designada LION CONSULTING SAS
 135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 0 3

Revisor fiscal suplente
 136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 137. Número de identificación 7 4 2 8 1 3 3 3 138. DV 139. Número de tarjeta profesional 9 9 8 0 7 T
 140. Primer apellido LEON 141. Segundo apellido RAMIREZ 142. Primer nombre EDILBERTO 143. Otros nombres
 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 9 2 2 9 145. DV 2 146. Sociedad o firma designada LION CONSULTING SAS
 147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 8 2 3

Contador
 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 149. Número de identificación 1 0 3 0 5 7 4 3 0 0 150. DV 8 151. Número de tarjeta profesional 1 8 8 5 2 3 T
 152. Primer apellido BUITRAGO 153. Segundo apellido GOMEZ 154. Primer nombre JEISSON 155. Otros nombres ANDRES
 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada
 159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 0 2



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141202209828



(415)7707212489984(8020) 000014120220982 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 3 3 4 7 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de rem 2 9-2 0
	162. Nombre del establecimiento ALFA AM LATINOAMERICA	
	163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Gachancipá 2 9 5
	165. Dirección VDA LA AURORA	
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 6 7 6 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 6 0 1
168. Teléfono 6 0 1 6 7 2 1 8 1 4	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	162. Nombre del establecimiento	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	165. Dirección	
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	162. Nombre del establecimiento:	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	165. Dirección	
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Fecha: 19/06/2019

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830133470

ALFA AM S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 165B 56 03 Teléfonos: 6721814
 Dirección electrónica: CONTABILIDAD@ALFAAMB Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC
 Fecha de inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO
 Matricula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 22/01/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

- Actividad 1: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)
- Actividad 2: 2920 - Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
- Actividad 3: 4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
- Actividad 4: 86991 - Otras actividades de atención de la salud humana (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)
- Actividad 5: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
21/03/2019	C.C.	1030574300	JEISSON ANDRES BUITRAGO GOMEZ	CONTADOR
08/05/2018	C.C.	41544836	BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL
21/03/2019	C.C.	53051545	PATRICIA IVONNY PATIÑO ACUÑA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/03/2017	C.C.	80086948	DANIEL ORLANDO CASTRO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia



Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/06/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830133470	ALFA AM S.A.S
---------------	------------------	---------------

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

